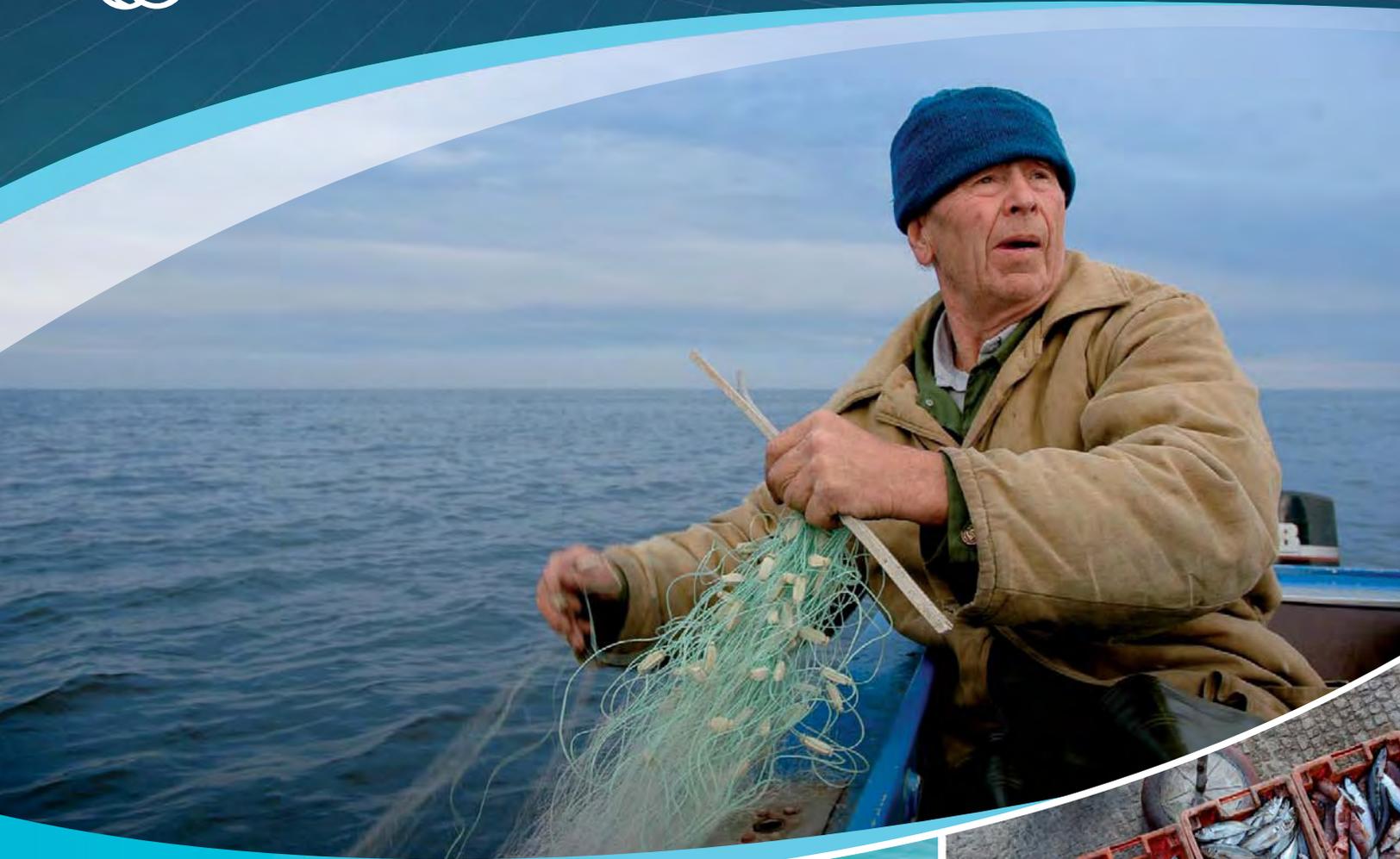




IWMC World Conservation Trust



CITES Y LA ORDENACION DE LA PESCA



UNA HISTORIA NATURAL

Desde los comienzos de la humanidad, los mares y cursos de agua del mundo han provisto el sustento esencial para el desarrollo de la humanidad. El consumo de especies pesqueras por parte de los seres humanos y demás animales representa una parte importante de nuestro mundo moderno, así como de nuestra historia natural.

En la actualidad, nuestra habilidad para extraer peces de los océanos, la demanda mundial de productos pesqueros y la capacidad para administrar lo que capturamos se encuentra en niveles sin precedentes. Estos factores hoy compiten entre sí mientras que nos esforzamos en encontrar el equilibrio justo entre abastecer la demanda de alimentos altamente nutritivos y conservar las existencias pesqueras para el futuro.



LA NECESIDAD DE ADMINISTRAR LAS EXISTENCIAS PESQUERAS

LA IMPORTANCIA DE LA PESCA

Los pescadores y los operarios de la acuicultura están presentes en casi todos los países del mundo. Muchos pescadores son artesanos, que pescan en aguas costeras.

La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) estima que unos 520 millones de personas, esto es aproximadamente el 8% de la población mundial, depende de la pesca artesanal y la acuicultura, y sus procesos, comercialización y servicios asociados.

En 2006, el valor de las exportaciones de pesca y productos pesqueros alcanzaron la cifra de 85 mil millones de dólares, y los precios se crecieron en términos reales en 2007 y 2008, haciendo que esta industria sea una de las más importantes del mundo.

La pesca constituye una parte importante de la dieta mundial. La población mundial hoy es de unos 7 mil millones de personas y numerosas proyecciones estiman que crecerá a 9 mil millones para el 2050. En 2006, 110 millones de toneladas de pescado fueron destinados al consumo humano, siendo que unas 2.900 millones de personas dependen de la pesca para que esta les provea el 15% de sus necesidades proteicas.

La población humana ha crecido de igual manera que la preocupación por alcanzar la seguridad alimentaria, evitar la escasez y erradicar la pobreza.

En 1798, antes que la población mundial llegara a los mil millones de personas, Thomas Malthus advirtió que las poblaciones humanas crecían más rápido que la producción de alimentos. Concluyó alertando que era necesaria la reducción del grupo familiar. Pero Malthus se equivocó, ya que el avance de la tecnología agropecuaria permitió producir mayor cantidad de alimento a pesar del crecimiento poblacional.

Este ritmo de producción en tierra firme no se replicó en los océanos, donde la capacidad para producir alimentos está en manos de la naturaleza. En épocas más recientes, la acuicultura comenzó a mejorar la eficiencia de las pesquerías, a una tasa de crecimiento del 7 % anual desde los años 50. Hoy, la acuicultura produce cerca de la mitad de la producción mundial de pescado y productos derivados de la pesca.

Desde hace años los expertos en pesquerías saben que la sobre pesca conduce a especímenes pequeños y que las capturas óptimas deben ser establecidas a través de cálculos exhaustivos para mantener las existencias en niveles altos. La proporción de existencias sobreexplotadas, depredadas y en recuperación se ha estabilizado durante estos últimos 10 a 15 años, siendo el 28 % para el año 2007. Pero como sucede con las existencias pesqueras sujetas a plena explotación, hay muy poco espacio para un crecimiento en las capturas en alta mar.

Un indicador de esta situación es que la cantidad de gente involucrada en la pesca tradicional está disminuyendo, mientras que el número de empleados en la acuicultura crece.

El desafío de maximizar el abastecimiento de productos pesqueros siempre existe. Naturalmente, la atención se concentra ahora en la identificación de técnicas que reduzcan el descarte y que permitan manejar las capturas de manera que las existencias se mantengan en un nivel óptimo. La ordenación eficiente de las existencias ha sido alcanzada con cierto éxito por algunos países de manera individual. No obstante, y a pesar de que las flotas ampliaron sus zonas de operación, los temas inherentes a la ordenación de la pesca son cada vez más complejos. Como resultado de ello, todos coinciden en que es necesaria la implementación de criterios y acuerdos internacionales para la administración de algunas existencias pesqueras.

El desarrollo pesquero en la actual situación crítica se concentra en la reducción de la pesca incidental, en minimizar la captura de juveniles, en mejorar los datos científicos sobre las existencias, fijar cupos, erradicar los subsidios gubernamentales que fomentan la sobre pesca, y minimizar la pesca ilegal, no regulada y no declarada (INDNR).



MECANISMOS INTERNACIONALES DE ORDENACIÓN DE LA PESCA

El desafío más significativo para las instituciones internacionales de la pesca es administrar las existencias pesqueras manteniéndolas en niveles consistentes, de manera que continúen siendo una fuente de alimento de bajo costo para la humanidad entera.

Mientras que algunos grupos radicales se oponen a todo tipo de pesca, o promueven la instauración de zonas libres de pesca que cubran la casi totalidad de los océanos, hay funcionarios políticos que sostienen que la pesca constituye una fuente vital de alimento y que genera ingresos para mucha gente en todo el mundo. Conservar las existencias pesqueras es básicamente una cuestión productiva, y no de preservación o de ética.

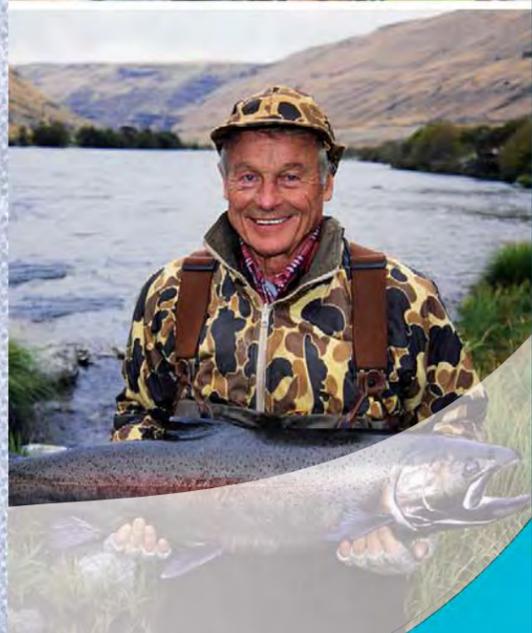
Jamás se podrá saber con certeza cuantos peces hay en los océanos. No obstante, se pueden estimar las existencias a través del análisis de las capturas y por comparación de datos año a año. De esta manera se pueden identificar caídas en las existencias y cambios en las especies que contribuyan con el la puesta en marcha de mecanismos que permitan revertir las tendencias negativas.

En general, el precio de las especies sobreexplotadas sube en la medida que se hacen cada vez más raras. En contraposición, una pesquería bien administrada es capaz de proveer alimentos a un precio razonable.

El Comité de Pesca (COFI) de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) es el máximo organismo internacional dedicado a la ordenación de la pesca. Los temas pesqueros también están también por la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Mar (UNCLOS).

Otras organizaciones regionales de pesca (OROPs) han sido establecidas para la gestión de específica de sus especies pesqueras, tales como la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), la Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico (CICAA) y la Organización de Pesquerías del Atlántico Norte (*del inglés* NAFO).

Recientemente, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies de Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) se ha visto involucrada en la limitación del comercio de algunas especies pesqueras como un intento de reducir la sobreexplotación y contribuir la pronta recuperación de las especies.



CITES

La CITES entró en vigor en 1975 con el fin de asegurar que el comercio internacional no afecte a la supervivencia de las especies silvestres. La CITES es más eficaz cuando existe un acuerdo entre los países del área de distribución de una especie y los países importadores concernidos. En tales casos, la inclusión en los Apéndices de la CITES conlleva la coordinación de medidas que promueven la recuperación de las especies.

La cantidad de países miembro, así como la cantidad de especies silvestres incluidas en sus Apéndices, ha aumentado consistentemente año a año. La CITES hoy tiene 175 países miembro, o países Parte, y unas 40.000 especies de animales y plantas incluidas en sus Apéndices.

Los nuevos criterios de inclusión fueron establecidos en 1994. Estos definen bajo cuáles circunstancias se deben aplicar las restricciones de la CITES. Debido a que es difícil saber exactamente en qué condiciones se encuentran algunas especies, estos criterios incluyen algunos análisis subjetivos, a menudo basados en "lo que se sabe, o puede inferirse o proyectarse".

Es posible que una de las causas, o causa principal, de la declinación numérica de una especie pueda deberse o no al comercio. Si esas causas no están relacionadas al comercio, CITES tendrá poco o ningún impacto sobre el estado de las especies, mismo si da la impresión que una inclusión en los Apéndices produce alguna protección. La declinación de una especie puede deberse a una mala gestión por parte de los países en cuestión, o a la contaminación, la degradación del hábitat, a la pesca ilegal u a otros factores.

LAS LIMITACIONES DE LA CITES

Debido a que su alcance global se ha extendido, las inclusiones en la CITES son cada vez más controvertidas, ya que los países que no pertenecen al área de distribución intentan limitar el comercio de especies de las cuales no son directamente responsables de su manejo. Esto ha generado numerosos conflictos relativos al verdadero grado de amenaza que pesa sobre una especie, a los beneficios prácticos que pueda tener una inclusión, y a los costos que una inclusión podría tener para las comunidades afectadas.

Habida cuenta de que los estilos de vida de mucha gente podría verse afectada negativamente por la CITES, la organización tiene el deber incluir únicamente aquellas especies que estén realmente amenazadas por el comercio y que esa inclusión contribuya a su conservación. Las comunidades rurales más pobres se pueden ver seriamente afectadas por duras restricciones al uso de sus ya limitados recursos naturales.

No obstante, las disposiciones de la CITES no siempre terminan en decisiones justas. La inclusión de una especie en la CITES requiere el voto de las dos terceras partes de los países miembros, lo que significa que un grupo de naciones que vote en bloque puede imponer su voluntad sobre las demás. En relación con las propuestas de inclusión, la CITES permite que los países voten en bloque, ya sea formalmente – como hace la Unión Europea (UE) – o informalmente.

Para aquellos individuos o grupos que quieren erradicar la utilización de la vida silvestre en general, la CITES presenta diversas posibilidades de establecer restricciones sin el necesario rigor científico. Mientras que son las Partes quienes en verdad deben presentar propuestas de inclusión y votar sobre ellas, los políticos y burócratas de todo el mundo son influenciados por grupos defensores de los derechos del animal para presentar propuestas de inclusión restrictivas, generalmente bajo la presunción de que ello permite "salvar" a una especie de su extinción.

La combinación de presiones políticas y el uso de criterios subjetivos para la inclusión de especies ha debilitado a la CITES, impidiendo el ejercicio pleno de su capacidad para avanzar en soluciones reales para la conservación. Por ejemplo, en 2004 Australia logró la inclusión del tiburón blanco en el Apéndice II a pesar de que esta especie es abundante en muchas otras aguas en todo el mundo.

La CITES no cumple papel alguno en el manejo de los recursos silvestres dentro de cada país. Establece reglas pero no tiene mandato alguno para intervenir de manera directa en la solución de verdaderos problemas de conservación internos a cada país. Como resultado de ello, los conflictos entre la CITES y las Partes siempre surgen, aun si ambos comparten el mismo deseo de conservar una especie.

CITES Y LA PESCA

La producción pesquera es particularmente víctima de una mala ciencia, ya que las existencias pesqueras no pueden más que estimarse. Por lo tanto, resulta fácil describir un merma cuantitativa sobre una existencia en particular, pero difícil demostrar cantidades y tendencias crecientes.

A pesar de no estar particularmente excluido de su misión, la CITES no fue ideada para ser una institución dedicada a tratar temas pesqueros. Su filosofía de protección de las especies está orientada hacia la fauna y la flora terrestres, y fue desarrollada como un recurso final que podría ser aplicado para promover la conservación, una vez fracasadas las demás instancias.

La CITES ha trabajado con la FAO para enmendar sus criterios de inclusión para especies pesqueras, aunque esto soluciona solo una parte del problema.

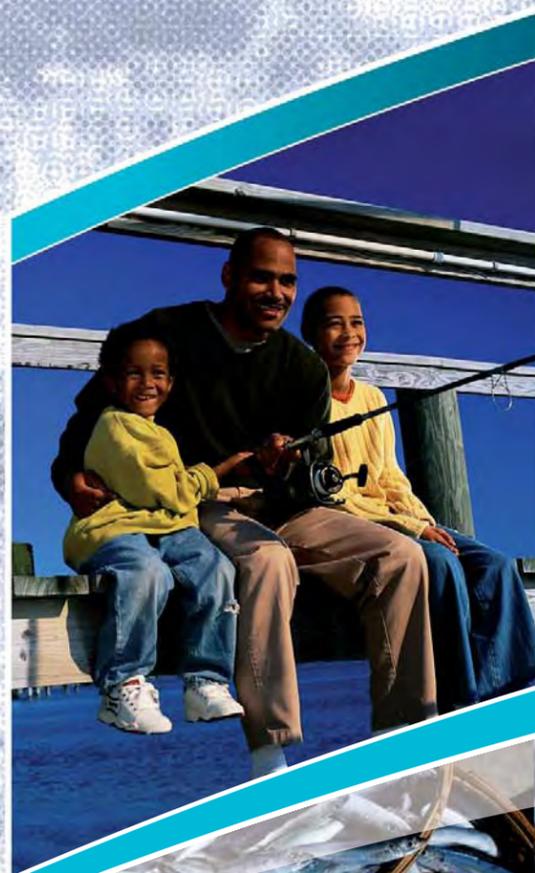
Los requisitos de la CITES pueden resultar extremadamente complejos, porque conllevan una serie de exámenes físicos en diferentes instancias desde la captura y hasta los eslabones de la cadena comercial. Donde una planta es única de un país, y es sujeto de un limitado volumen de comercio, y además es claramente distinguible de otra especie, los requisitos pueden aplicarse sin problemas mayores. Pero en el caso de la pesca, los mismos requisitos pueden ser impracticables, ya que implican la producción de informes y verificación de obligaciones en diferentes jurisdicciones, incluyendo el país de origen de la captura, el país de bandera de las embarcaciones de captura, la importación y reexportación, dependiendo todo ello de la manera en que haya sido procesada la pesca.

Esto es aun más complicado si hay problemas de especies 'semejantes'.

En muchos casos, la ordenación de la pesca puede optimizarse si se mejora la capacidad de los países para crear y aplicar leyes que promuevan el uso racional de sus recursos. La CITES puede significar una distracción o una complicación para los países, insumiendo valiosos recursos para cumplir con sus requisitos. Además, la CITES obliga a los países del área de distribución a proveer información a su Secretaría. Inevitablemente, serán los países en vías de desarrollo quienes deberán desarrollar y administrar sistemas burocráticos adicionales para cumplir con los requisitos de la CITES.

Una vez que una especie es incluida en los Apéndices de la CITES, resulta muy difícil el paso de un Apéndice a otro, y aun más, la supresión de la especie de los Apéndices. Para ello, no solo se requiere el voto mayoritario de las dos terceras partes, sino que la CITES adopte criterios más restrictivos invocando el Principio de Precaución. Esto significa que no se requiere de evaluaciones científicas exhaustivas para una inclusión, pero si para una supresión (o paso a un Apéndice de menor protección). Aun así, resulta muy difícil lograr el apoyo de las dos terceras partes de los países cuando se trata de especies bajo explotación comercial debido a la fuerte presión que ejercen los grupos defensores de los derechos del animal, entre otros.

Además, un país que está preparado para aplicar adecuadamente un programa de conservación a veces se ve perjudicado por los países vecinos que no lo tienen. En el caso del esturión, la República Islámica de Irán y demás países del Mar Caspio desarrollaron modernos sistemas de incubación y repoblamiento pero aun se ven impedidos por la Secretaría CITES de comerciar su caviar.



¿PUEDE LA CITES BENEFICIAR A LAS PESQUERÍAS?

La inclusión en la CITES podría ayudar a una especie a recuperarse de una sobreexplotación causada por el comercio, pero no garantiza que esa especie vuelva a ser abundante más allá de las circunstancias. Si una especie de pez en particular es incluida en los Apéndices de la CITES, no hay certeza de que ésta se recuperará como resultado de esa inclusión, o que esa medida resulte en la pronta abundancia del recurso.

De acuerdo a la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN), hay unas 17.000 especies en todo el mundo que se encuentran en vías de extinción. Esta evaluación puede o no ser precisa, pero no cabe duda de que muchas especies, incluidas aquellas listadas en los Apéndices de la CITES, permanecen en estado de vulnerabilidad o de amenaza.

En respuesta a las características particulares de la industria pesquera, existe una red de entes y organismos reguladores que han evolucionado con el tiempo. Estos Órganos Pesqueros Regionales (OPR) y los entes nacionales de regulación proveen una respuesta específica y coordinada para todo lo relativo a la ordenación de las existencias pesqueras.

Debido a la complejidad de algunos de los temas tratados por estos OPR, no debe sorprendernos que hayan logrado tanto éxitos como fracasos. Mientras que en la actualidad algunas existencias son administradas correctamente, otras continúan siendo explotadas a niveles insostenibles. Mientras que se puede discutir acerca de cómo mejorar estos sistemas, no creemos que la CITES pueda mejorar la situación aportando más regulaciones internacionales y más burocracia a la existente.

Además, muchos países, sino todos, que participan en los OPR también son países Parte en la CITES. La cuestión es entonces ¿por qué estos países habrían de encontrar soluciones en la CITES? Si estos países no logran acordar soluciones en un marco específico diseñado para tratar temas pesqueros, ¿por qué esas mismas naciones y esos mismos funcionarios habrían de encontrar una vía más fácil a través de la CITES?

Los acuerdos internacionales relativos a la vida silvestre conllevan un compromiso a nivel político, pero los verdaderos problemas deben ser sorteados por los organismos nacionales pertinentes. A menudo el problema radica en la falta de coordinación entre organismos nacionales e internacionales, o entre dos organismos nacionales competentes, en ambos casos se producen fallas en las acciones de conservación. Esto hace que sea de vital importancia que los países unifiquen sus políticas en los diferentes foros internacionales de vida silvestre a los que pertenecen.



CÓMO PODRÍA LA CITES DAÑAR A LAS PESQUERÍAS

Siendo que el conjunto de requisitos de la CITES fue diseñado para responder a las necesidades de las especies terrestres, su aplicación a las especies marinas causará inevitablemente una serie de dificultades a pescadores, agentes de aduana y demás funcionarios.

En una situación típica de la CITES, un país expide un permiso para la exportación de una especie incluida en el Apéndice II bajo su jurisdicción. Esto se presenta al país importador antes de que la operación comercial se lleve a cabo. Si el país importador procede luego a la reexportación de alguno o todos los especímenes, eventualmente luego de haber sido

procesados, será necesario expedir un certificado de reexportación para cada embarque. Este se presenta al nuevo país de importación antes que la operación comercial se lleva a cabo.

La aplicación de la CITES en las pesquerías no será simple. La complejidad del proceso abre tres grandes interrogantes. Primero, es improbable que todos los requisitos de la CITES sean cumplidos, haciendo que la política de fondo sea inaplicable. Segundo, la aplicación de la CITES conlleva significantes esfuerzos en términos de recursos humanos y financieros

que no todos los países en desarrollo pueden afrontar. Tercero, los costos de inherentes a la aplicación de los requisitos de la CITES forzarán a muchos pescadores a abandonar la industria, con el consiguiente perjuicio a las comunidades locales que dependen de la pesca económica y culturalmente.

Estos casos pueden verse ilustrados en los siguientes casos hipotéticos, en donde se enumeran diversos casos complejos que surgirían del comercio de una especie pesquera incluida en el Apéndice II entre los países A, B, C y D. Todos estos escenarios son posibles.

ESCENARIO 1

A exporta hacia B, C y D especímenes capturados en aguas bajo su jurisdicción por una embarcación de otro país a quien le otorgó una licencia de pesca.

Procedimiento

El País A debe expedir un permiso de exportación para cada país de importación. El permiso correspondiente deberá ser presentado a los países B, C y D antes de la importación.

Dificultades

El País A deberá saber quién es el importador de cada país de importación, y también deberá conocer la cantidad de especímenes para cada país de importación. Lo mismo se aplicaría para cada país de reexportación de los especímenes.

Resultado

Los errores en la expedición de permisos y certificados hacen imposible el cumplimiento de los requisitos de la CITES.

ESCENARIO 2

Una embarcación del País C captura especímenes de una especie incluida en el Apéndice II en aguas bajo jurisdicción de los Países A y B, de quienes posee una licencia de pesca, y transporta esos especímenes a los Países C, D y E.

Procedimiento

Los Países A y B deberán expedir cada uno un permiso de exportación para cada país de importación.

Dificultades

Los Países A y B deberán conocer quien es el importador de cada país de importación. Estos deberán saber qué cantidad de especímenes han sido capturados en sus propias aguas y exportados a cada país de país de importación. Esto resultará muy difícil cuando los especímenes capturados se mezclen, como sucede en la práctica, y sobretodo cuando la población afectada es compartida por ambos países. Los países reexportadores podrían desconocer el origen de cada espécimen reexportado.

Resultado

Los errores en la expedición de permisos y certificados hacen imposible el cumplimiento de los requisitos de la CITES. Las dificultades que surgen de la aplicación de la CITES en la pesca terminan por relajar los controles del comercio de los productos.

ESCENARIO 3

Embarcaciones de uno o más países capturan especímenes vivos de una o más especies, donde al menos una está incluida en el Apéndice II, en aguas de jurisdicción de uno o más países, y las transbordan a un buque factoría del país A, donde se cortan filetes y se procesan los restos. Los filetes son enviados a dos o más países, incluyendo el país A, y los restos a uno o más países.

Procedimiento

Cada país en las aguas donde fueron capturados los especímenes deberá expedir un permiso de exportación para cada país importador.

Dificultades

Es casi imposible que cada país de exportación sepa de qué manera fueron procesados los especímenes y a dónde fueron enviados, y por lo tanto, a quién se le expidieron los permisos de exportación y por cuáles especímenes.

Si por ejemplo la CITES dice que A es el país de bandera del buque factoría, y que es el país exportador y el propietario del buque es el importador, entonces se puede expedir un permiso de exportación. Sin embargo, A tendrá que emitir certificados de reexportación para cada envío a otros países a menos que todos los especímenes sean desembarcados en su territorio. Para que esto suceda A deberá conocer al propietario del buque factoría y, para cada reexportación, el origen, tipo, cantidad y fecha de expedición de cada permiso de exportación. A también deberá asegurar que todos los especímenes transferidos al buque factoría hayan cumplido con todos los requisitos de la CITES.

Resultado

Los errores en la expedición de permisos y certificados hacen imposible el cumplimiento de los requisitos de la CITES. Las dificultades que surgen de la aplicación de la CITES en la pesca terminan por relajar los controles del comercio de los productos.



ESCENARIO 4

Una embarcación captura especímenes en aguas fuera de la jurisdicción de cualquier Estado y las desembarca en el país A.

Procedimiento

El país de la introducción deberá expedir un certificado de introducción procedente del mar.

Dificultades

No se conoce el país de la introducción. Si el país bandera de la embarcación es declarado país de la introducción, deberá expedirse un permiso de exportación antes de desembarcar en el país del puerto. Si el país del puerto envía alguno o todos los especímenes, procesados o no, hacia otro país entonces deberá expedir un certificado de reexportación. En cambio si el país del puerto es declarado país de la introducción, deberá expedir un permiso de exportación para cada envío.

Resultado

Los errores en la expedición de permisos y certificados hacen imposible el cumplimiento de los requisitos de la CITES. Las dificultades que surgen de la aplicación de la CITES en la pesca terminan por relajar los controles del comercio de los productos.

ESCENARIO 5

Embarcaciones de uno o más países capturan especímenes de una o más especies, donde al menos una de ellas está incluida en el Apéndice II, en aguas bajo la jurisdicción de uno o más países, así como en aguas fuera de la jurisdicción de cualquier Estado. Los transbordan a un buque factoría del país A, donde se cortan filetes y se procesan los restos. Los filetes son enviados a dos o más países, incluyendo el país A, y los restos a uno o más países.

Procedimiento

El país de la introducción deberá expedir un certificado de introducción procedente desde el mar para los especímenes capturados en aguas internacionales, como en el Escenario 2. La expedición de permisos de exportación y certificados de reexportación seguirán los pasos indicados en los Escenarios 3 y 4.

Dificultades

¿Como se tratarán los embarques provenientes de varios orígenes y procesados de diferentes maneras en relación con la documentación CITES, incluyendo la emisión de dictámenes de extracción no perjudicial?

Resultado

Los errores en la expedición de permisos y certificados hacen imposible el cumplimiento de los requisitos de la CITES. Las dificultades que surgen de la aplicación de la CITES en la pesca terminan por relajar los controles del comercio de los productos.



Existen muchos otros escenarios previsibles, y todos producirán el mismo efecto de confusión y generarán complicaciones para pescadores y autoridades de aplicación. Algunos países podrían presentar una reserva a las inclusiones en los Apéndices de la CITES, lo que complicaría aun más el panorama. Por último, debemos considerar las regulaciones a nivel nacional que también aportarán más trámites a los previstos.

El resultado final es que para las pesquerías no será posible cumplir con los requisitos de la CITES. Un fracaso en este tema podría impactar negativamente la aplicación global de la Convención.



PROBLEMAS DE SEMEJANZA

La inclusión de especies pesqueras en los Apéndices de la CITES generará problemas de semejanza. Por ejemplo, el atún rojo del Norte, que ocurre en el Atlántico occidental y oriental, es difícil de distinguir del atún rojo del Sur, que ocurre en el Océano Índico. El problema se agrava si debemos identificar las partes y derivados de cada especie.

Mientras que las especies del Norte son más valiosas y menos susceptibles de ser comercializadas bajo el nombre de otra especie, la mezcla con otras especies igual puede ocurrir. Como resultado, otras especies de atún podrían mezclarse en las declaraciones debido a este problema de semejanza.

Más confusión se generaría si, como es atendible, algunos países presentan reservas a las inclusiones en la CITES.

CONCLUSIONES

- 520 millones de personas, o sea el 8% de la población mundial, depende de la pesca artesanal y la acuicultura y sus procesos, comercialización y servicios asociados. La mayoría de los pescadores del mundo pescan artesanalmente a pequeña y mediana escala, y ejercen su oficio en aguas costeras.
- El pescado constituye una parte importante de la dieta humana en todo el mundo. En 2006, 110 millones de toneladas de pescado fueron destinadas al consumo humano y 2.900 millones de personas que dependen de este alimento suplen con él el 15% de sus necesidades proteicas.
- La mayoría de las existencias pesqueras están siendo plenamente explotadas, dejando poco margen para el incremento de las capturas en los océanos. El desarrollo pesquero en la actual situación crítica se concentra en la reducción de la pesca incidental, en minimizar la captura de juveniles, en mejorar los datos científicos sobre las existencias, fijar cupos, erradicar los subsidios gubernamentales que fomentan la sobre pesca, y minimizar la pesca ilegal, no regulada y no declarada (INDNR).
- El desafío más significativo para las instituciones internacionales de la pesca es el de administrar las existencias pesqueras manteniéndolos en niveles consistentes, de manera que continúe siendo una fuente de alimento de bajo costo para la humanidad entera. Conservar las existencias pesqueras es básicamente una cuestión productiva, y no de preservación o de ética.
- Es posible que una de las causas, o causa principal, de la declinación numérica de una especie pueda deberse o no al comercio. Si esas causas no están relacionadas al comercio, CITES tendrá poco o ningún impacto sobre el estado de las especies, mismo si da la impresión que una inclusión en los Apéndices produce alguna protección. La declinación de una especie puede deberse a una mala gestión por parte de los países en cuestión, o a la contaminación, la degradación del hábitat, pesca ilegal u otros factores. La CITES es más eficaz cuando existe un acuerdo entre los países del área de distribución de una especie y los países importadores concernidos. En tales casos, la inclusión en los Apéndices de la CITES conlleva la coordinación de medidas que promueven la recuperación de las especies.
- La CITES no cumple papel alguno en el manejo de los recursos silvestres dentro de cada país. Establece reglas pero no tiene mandato alguno de intervenir de manera directa en la solución de verdaderos problemas de conservación a internos a cada país. Como resultado de ello, los conflictos entre la CITES y las Partes aparecen, aun si ambos comparten el mismo deseo de conservar una especie.
- La combinación de presiones políticas y el uso de criterios subjetivos para la inclusión de especies ha debilitado a la CITES, impidiendo el ejercicio pleno de su capacidad para avanzar en soluciones reales para la conservación.
- La CITES no fue ideada para ser una institución dedicada a tratar temas pesqueros. La CITES ha trabajado con la FAO para enmendar sus criterios de inclusión para especies pesqueras, pero sus disposiciones son aun impracticables ya que requieren la producción de informes y verificación de obligaciones en numerosas y diferentes jurisdicciones, incluso dentro de los países de origen de las capturas, los países de bandera de las embarcaciones, y los países importadores y reexportadores, dependiendo de cómo se procese

la pesca. Esto se complica más cuando se trata de especies con problemas de "semejanza".

- En muchos casos, la ordenación de la pesca puede optimizarse si se mejora la capacidad de los países para crear y aplicar leyes que promuevan el uso racional de sus recursos. La mayor preocupación de los expertos en pesquerías es que la inclusión sistemática de especies pesqueras en los Apéndices de la CITES menoscaba el trabajo de la FAO en la producción de alimentos a bajo costo, particularmente importante para las naciones más pobres.
- La aplicación de la CITES en las pesquerías es compleja. Los requisitos de la CITES no serán cumplidos en su totalidad, haciendo que la política de fondo sea inaplicable. La aplicación de la CITES conlleva significantes esfuerzos en términos de recursos humanos y financieros que no todos los países en desarrollo pueden afrontar. Los costos de aplicación de la CITES forzarán a muchos pescadores a abandonar la industria, con el consiguiente perjuicio a las comunidades locales que dependen de la pesca económica y culturalmente.
- Un fracaso en el tema pesquerías podría impactar negativamente la aplicación global de la CITES.

IWMC World Conservation Trust

IWMC es una organización mundial sin fines de lucro, que promueve la conservación de los recursos silvestres.

Su sede principal se encuentra en Suiza y posee oficinas en Argentina, Canadá, China, Estados Unidos de América y Japón. IWMC trabaja para fortalecer la cooperación internacional, proteger los derechos soberanos de las naciones y generar conciencia pública acerca de la utilización sostenible de los recursos naturales.

IWMC promueve la utilización de técnicas de manejo basadas en la ciencia y busca desarrollar mayor comprensión, respeto y tolerancia hacia la gente cuyas costumbres, tradiciones y estilos de vida están estrechamente vinculados con la utilización sostenible de los recursos silvestres.

IWMC es una coalición mundial de administradores y expertos en conservación de vida silvestre.

Para más información visite www.iwmc.org.





IWM World Conservation Trust

© IWM World Conservation Trust
Enero 2010